

RESOLUCION EXENTA Nº

015-1938

MAT: SE PRONUNCIAM SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUERTO MONTT,

07 DIC 2012

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) lo preceptuado en la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública"; 3º) lo reglamentado en el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Reglamento de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública"; 4º) lo normado en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) lo ordenado por Resolución Exenta N° 15/889, de 2009, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega en los Directores y Directoras Regionales la Resolución de Solicitudes de Acceso a Información Presentadas en Materias que sean de Competencia de la Dirección Regional Respectiva"; 6º) lo resuelto por Resolución Exenta N° 15/471, de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Determina el Área de Competencia de los Distintos Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Unidades y Direcciones Regionales"; 7º) lo contenido en la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, "Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública"; 8º) lo requerido por la Sra. Ignacia Santibañez Veloso, a través solicitud de acceso a la información pública, de 13 de noviembre de 2012; y 9º) lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1º) Que, por medio de Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285, caso número 3661, la Sra. Ignacia Santibañez Veloso, el día 13 de Noviembre de 2012, requirió a esta Dirección Regional lo siguiente: *"Necesito saber cuanto es el costo que tiene un niño para el jardín, es para un proyecto social del GORE, trabajo en una consultoría."*

2º) Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Institución.

3º) Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

4º) Que se remitió la presente solicitud a la Sección de Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional, quien mediante su encargada (S), informa lo requerido mediante Memo interno N° 015-109 de fecha 16 de Noviembre de 2012.

RESUELVO:

1.- **ACCÉDASE** a la solicitud de acceso a la información pública N° 3661, efectuada por la Sra. Ignacia Santibañez Veloso, presentada con fecha 13 de Noviembre de 2012 respecto al costo que tiene un niño para el jardín, para un proyecto social del GORE, mediante la entrega de Memo interno N° 015-109 de fecha 16 de Noviembre de 2012, de la Encargada (S) de la Sección de Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional.



El primer paso, el más importante.

2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo N° 1 y copia de la presente Resolución, ambos en formato de Pdf.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en su solicitud, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/hov

Distribución:

Solicitante

Encargado Nacional Ley 20.285 (Felipe Nuñez)

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)

Encargada SIAC X Región

Departamento de Fiscalía

Unidad de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes.